INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Aspectos Generales

CONTRATO No.	170373-0-2017 Orden de Compra No 24469 (Numeración tienda Virtual)
OBJETO	Entregar a título de compraventa vehículos con destinado al parque automotor de la Secretaría Distrital de Hacienda.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Quinientos cincuenta y cuatro millones ochocientos diez y nueve mil setecientos treinta pesos m/cte. ($554.819.730).
CONTRATISTA	*DISTRIBUIDORA NISSAN S.A.*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29 de diciembre de 2017
FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2017
PLAZO INICIAL	Dos (2) meses
FECHA FINAL	28 de febrero de 2018
PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO	Del 29 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018
SUPERVISOR	Alfonso Javier Segura Melo Subdirector Administrativo y Financiero

Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES

Se aplicaron según lo previsto en el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-312-1-AMP-2015, establecidas en la cláusula Cláusula 15 – Obligaciones de los Proveedores.

15.1. Entregar a Colombia compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catalogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
15.2. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una o varias Referencias no estén disponibles para la entrega por parte del Proveedor.
15.3. Operar adecuadamente el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

15.4. Cumplir con los plazos establecidos en los Documentos del Proceso.
15. 5 No cotizar descuentos inferiores ni precios superiores a los publicados en el catálogo.
15.6. Mantener los precios que se encuentren definidos en el formato de Solicitud de Cotización vigente al momento en que la Entidad compradora envía el evento de cotización a los Proveedores.
15.7. Cumplir con el procedimiento establecido en el numeral 6.2 de este documento.
15.8. Informar a la Entidad compradora cuando los vehículos estén disponibles y matriculados para la entrega
15.9. Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos, las Adecuaciones, las Adecuaciones Especiales y los Accesorios.
15.10. Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a los Vehículos.
15.1 1. Garantizar que ninguna de las condiciones establecidas en el presente documento genera costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
15.12. Entregar a la Entidad Compradora la información de los Vehículos adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos.
15.13. Entregar los Vehículos a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de transito indicada por la Entidad Compradora en los plazos en la sección IV.B.4 del pliego de condiciones y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra.
15.14. Entregar a la Entidad Compradora un manual o catálogo de partes y piezas de las Referencias adquiridas.
15.15. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con sus obligaciones de seguridad social.
15.16. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido los Documentos del Proceso.
15.17. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
15.18 informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Vehículos, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.
15.19. Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catalogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado.
15.20. Incluir en la Guía de Valores de Fasecolda los Vehículos Eléctricos y los Vehículos Híbridos a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catalogo.
15.21. Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras.
15.22. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio de las condiciones del Proveedor, bien sea cambios de nombre, raz6n social, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
15.23. Mantener actualizada la informaci6n requerida por el SIIF.
15.24. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
15.25. Guardar reserva de la información que se genera de la operación del Acuerdo Marco de Precios, salvo requerimiento de la autoridad competente.

15.26. Entregar a Colombia Compra Eficiente seis (6) meses antes del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco de Precios un reporte de las ventas realizadas al amparo del Acuerdo Marco de Precios con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo.
15.27. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal del nivel nacional pretenda adquirir Vehículos por fuera del Acuerdo Marco de Precios. Esta información debe darse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotizaci6n o de informaci6n comercial.
15.28. informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco de Precios, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.
15.29. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
15.30. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
15.31. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 20.
1 5.32. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco de Precios durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco de Precios.
15.33. Cumplir con las Guías del Acuerdo Marco de Precios.

OBLIGACIONES ESPECIALES

Además de las establecidas en el acuerdo Marco para la adquisición de vehículos CCE-312-1-AMP-2015, los proveedores deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	BIENES/ SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN A LA FECHA DE CORTE DEL INFORME
1	Realizar la entrega de los vehículos en el plazo establecido en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 - Parqueadero del Sótano, asumiendo la responsabilidad por los daños generados al vehículo o a sus partes que se puedan presentar a la entrega del vehículo en las Instalaciones de la Entidad.	El 23 de enero de 2018 se reciben once (11) vehículos Nissan Versa en el sótano de La Entidad según lo establecido en la solicitud contractual.
2	Entregar los vehículos nuevos ofrecidos (0 km) de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico No. 1 Ficha técnica y en la propuesta presentada y con las disposiciones ambientales, técnicas y de seguridad vigentes establecidas por el Gobierno Nacional.	Se reciben once (11) automóviles Nissan Versa modelo 2018, con componentes nuevos y según ficha técnica que se encuentran en la carpeta de supervisión folios 13 al 26. Entraron en funcionamiento el 12 de febrero del 2018.
3	Anexar a la entrega de los vehículos nuevos ofrecidos en la propuesta los siguientes documentos: a) **Licencia de Tránsito**: La entrega del vehículo debe hacerse con placa, matrícula y servicio oficial de Bogotá.	Se recibió once (11) automóviles con información completa y listos para rodar, la documentación reposa en las carpetas de supervisión así: Acta de entrega y recibo a satisfacción folio 8, carta de mantenimiento preventivo por dos años o 50.000 kilometros folio 9, factura de venta folios 13 a 23,

30-08-18

	b) **Semaforización:** A la entrega del vehículo se deben entregar las constancias de pago de semaforización al día. c) **Seguro Obligatorio**: Se debe entregar el SOAT con una vigencia de un (1) año a partir del día de la entrega del vehículo, a nombre de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. d) **Manifiesto de Aduana**: A la entrega del vehículo se deben anexar el manifiesto de aduana. (Para vehículos importados). e) **Otros documentos**: Factura de compra, formulario de matrícula, paz y salvo por concepto de impuestos y certificación de concesionario importador o distribuidor debidamente autorizado de la marca que oferte, improntas, ficha técnica y de mantenimiento y demás documentos a que haya lugar; el vehículo debe estar libre de impuestos, multas, embargos, pignoraciones y demás gravámenes y limitaciones de la propiedad hasta la fecha de recibo del mismo.	pago de impuestos, matrícula y runt, folios 31 a 41
4	Dentro del término de ejecución del contrato se deberá dar cumplimiento a todos los trámites de documentación y requisitos exigidos, de tal manera que el contratista pueda entregar dentro del plazo de ejecución los vehículos automotores.	Se entregaron los once (11) vehículos con documentación al día, lista para entrar en funcionamiento.
5	El contratista se compromete a sostener el precio ofertado por el vehículo nuevo durante la ejecución del contrato.	Se mantuvo el precio ofertado, no se presentaron variaciones.
6	El contratista asumirá el riesgo cambiario y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos en el precio ofrecido en su propuesta durante la ejecución del contrato.	El contratista asumió el riesgo desde el momento que presentó la propuesta y mantuvo el precio ofertado.
7	Los vehículos deberán contar con película de seguridad oscura, la cual debe encontrarse dentro de la normatividad establecida por el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar.	Se entrega con todos los vidrios oscurecidos, según la normatividad vigente.
8	Los colores de los vehículos serán definidos por el Supervisor del contrato con fundamento en la carta de colores ofrecida por el proponente.	Se entregaron los colores según lo establecido por la Secretaria De Hacienda Distrital, gris.
9	Las especificaciones técnicas suministradas por el contratista deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.	La ficha técnica cumple con las necesidades establecidas en el anexo.
10	Las demás obligaciones que se deriven de los Estudios Previos y de la naturaleza del contrato.	El contratista cumplió, con la calidad, tiempos de entrega y costo.

Pagos realizados al Contratista a la fecha.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de Quinientos Cincuenta Millones Cuatrocientos Trece Mil Setecientos Setenta y Tres pesos (*$550´413.763,00*) Valor por concepto de la ejecución de la Orden de Compra No 24469 equivalente al Contrato 170373-0-2017.

ORDEN DE PAGO	*FECHA*	*VALOR*
2018-1460	*25/04/2018*	*$550´413.763,00*
TOTAL, PAGADO		*$550´413.763,00*

Balance Financiero de la ejecución del contrato			
Valor inicial del contrato	**$554.819.730.00**		
Valor adiciones	**0**		
Valor total ejecutado del contrato			**$550.413.763.00**
Valor total de pagos		**$550.413.763.00**	
Valor no ejecutado del contrato			**$4.405.967,00**
Saldo a favor del Contratista		**0**	
Saldo a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda		**$4.405.967,00**	
SUMAS IGUALES	**$554.819.730.00**	**$554.819.730.00**	**$554.819.730.00**

Detalle de amortización del anticipo (si lo hubiere).

N/A

Valor faltante por ejecutar y/o pagar. (si lo hubiere)

El contrato presenta un saldo sin ejecutar de cuatro millones cuatrocientos cinco mil novecientos sesenta y siete pesos ($4.405.967), debido a que la cotización presentada por el contratista liquidaba los gravámenes adicionales con los impuestos incluidos cuando éstos debían liquidarse sobre el valor bruto.

Servicios y productos recibidos a satisfacción y/o cantidad de obra ejecutada (si hay lugar a ello).

El contratista suministro la cantidad de tres (11) vehículos tipo Sedán Nissan Versa placas OLN 035, OLN 036, OLN 037, OLN 038, OLN 039, OLN 041, OLN 042, OLN 043, OLN 044, OLN 045 y OLN 046 cada uno con su respectiva matricula, SOAT, garantía de 2 años o 50.000 kilómetros, con el mantenimiento preventivo por la duración de la garantía. Cada vehículo cuenta con manual de usuario y las recomendaciones del fabricante para uso y mantenimiento.

Servicios, cantidad de obra o productos pendientes por recibir.

No aplica

Obligaciones incumplidas por el contratista y actuaciones del supervisor o interventor al respecto. (si los hubiere)

Con corte al 28 de febrero de 2018, no existen incumplimientos a las obligaciones pactadas en el contrato.

Retrasos en el cronograma o plan de ejecución del contrato (si lo hubiere) y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.

No aplica

Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y actuaciones del contratista y del Supervisor o Interventor al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito.

Con corte al 28 de febrero de 2018 no se presentaron novedades o situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

Estado de las garantías

No se exigieron las garantías de que trata el Título III del Decreto 1082 de 2015, en razón a que el Acuerdo marco de Precios No. CCE-312-1-AMP-2015 contempla la constitución de garantías por parte de los proveedores a favor de la Agencia Nacional de Contratación- Colombia Compra Eficiente.

Datos Suspensión de Contrato

N/A

Recomendación de imposición de sanciones (indicando obligación contractual exigible y razones por las que se considera incumplida).

Ninguna

Certificación pago aportes

Con base en las *Planillas Integradas de Autoliquidación de Aportes* presentadas por el contratista para el trámite de pago mensual durante la ejecución del contrato, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

Información de interés documental.

NO APLICA

Seguimiento a los riesgos del contrato

Fue realizado por Colombia Compra Eficiente en el proceso de contratación adelantado para la suscripción del Acuerdo Marco de Precios y se encuentran establecidos en la documentación y del pliego de condiciones de la Licitación Pública LP-AMP-059-2015

	RIESGO SEGÚN MATRIZ	ESTADO	TRATAMIENTO
2	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	No se materializó	No aplica
3	Cambios en el precio del Vehículo entre la fecha de la Orden de Compra y la entrega del Vehículo	No se materializó	No aplica
5	Fasecolda no pública la Guía de Valores o la Referencia no se encuentra en la publicación.	No se materializó	No aplica
6	La Referencia es suspendida del mercado nacional	No se materializó	No aplica
7	Incumplimiento en el plazo de entrega de los Vehículos	No se materializó	No aplica

Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista

El supervisor de la Orden de Compra No 24469, equivalente al contrato No 170373-0-2017 del 29 de diciembre de 2017, certifica que Distribuidora Nissan S.A. identificado con NIT 860001307-0 cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos, durante el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2018.

Para constancia se firma a los ocho (28) días del mes de junio de 2018.

Alfonso Javier Segura Melo
Subdirector Administrativo y Financiero
Supervisor

Proyectó:	*Jorge Eduardo Gordillo Pardo*			*28/06/2018*